

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de noviembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Subasta

El día 7 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid) se celebrará una TERCERA SUBASTA para la adquisición de:

50.000 pares de botos,

para el Servicio de Vestuario, que no fueron adquiridos en las anteriores.

Para esta nueva subasta rige el precio de 65,25 pesetas el par de botos, quedando en vigor los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 165, de fecha 13 de junio del corriente año, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 131, de igual fecha, estando también expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las DIEZ horas del próximo día 4 de diciembre.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de noviembre de 1944.  
1.880-O.

## ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

### Anuncio

Queda sin efecto la adquisición por GESTIÓN DIRECTA anunciada con fecha 17 del actual y comprensiva de Mesas, Sillas, Perchas, Camas de Suboficial, Literas dobles, Armeros y Arquillas para barracones desmontables.

En su lugar, y también por gestión directa, se procederá a la compra de las siguientes clases de maderas y otros elementos para el utensilio de dichos barracones.

- 816.000 metros cúbicos en 240.000 tablas de 0,85 x 0,16 x 0,025 de pino de segunda.
- 393.120 metros cúbicos en 240.000 terciados de 0,30 x 0,105 x 0,052 de pino de segunda.
- 2.688.000 metros cúbicos en 140.000 tablas de 4,00 x 0,16 x 0,03 de pino de segunda.
- 185.640 metros cúbicos en 20.000 terciados de 1,75 x 0,105 x 0,052 de pino de segunda.
- 63.000 metros cúbicos en 20.000 tablas de 0,70 x 0,15 x 0,03 de pino de segunda.
- 4.620.000 metros cúbicos en 440.000 tablas de 2,09 x 0,21 x 0,025 de pino de segunda.
- 400.000 metros cúbicos en madera de haya del país en tablones de 5 centímetros.
- 22.000.000 kilogramos de pintura caqui reglamentaria.
- 200.000.000 hojas de papel de lija de número 5.
- 30.000.000 kilogramos de cola fuerte de carpintero.

Para esta adquisición se admiten proposiciones, en sobre cerrado (acompañadas de una muestra de cada clase), y dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Director de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36,

Madrid), hasta las DIEZ horas del día TREINTA del presente mes, con sujeción a los pliegos de Bases que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de noviembre de 1944.  
1.881-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

### Ampliación de industria

Peticionario: Tonelería Mecánica Riojana, S. A.

Domicilio: Logroño, Cabo Noval, número 6

Objeto de la ampliación: Instalar dos sierras cinta de un metro de diámetro para la fabricación de duelas.

Producción: La misma que en la actualidad, unas 120 unidades diarias de tonelería de diversos tipos.

No solicita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de

diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 14 de noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.385-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

### Nueva industria

Peticionario: P. Superior del Real Monasterio Cisterciense.

Emplazamiento: Monasterio de Santa María de Huerta.

Objeto: Fabricación de galletas de todas clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta dependencia, calle Nicolás Rabal, número 5.

Soria, 18 de noviembre de 1944.— El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

1.389-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Segovia y Mora Figueroa.—Jerez de la Frontera.

Objeto de la industria: Fábrica de puntas de París.

Producción: 126.000 puntas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, 1.

Cádiz, 25 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.  
4.511-0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Pueyo Celma.

Clase de industria: Fabricación de botinas y géneros de punto.

Emplazamiento: Ezcaray (Logroño).

Objeto de la ampliación: Instalar un surtido repasadora, emborradora y mechera de 80 cms. de luz, un diablo triturador, un horno para carbonización de trapos y sustituir once máquinas a mano para cuatro circulares mecánicas para calcetines y una para puños de 84 agujas.

Producción: No sufre variación.

No solicita importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 14 de noviembre de 1944. El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.386-0

**CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS**

**Distrito Minero de Ciudad Real**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio último ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación número 21 para carbón mineral, presentada por don Hermenegildo Martín Anguita, vecino de Puertollano, con domicilio en avenida de los Mártires, 21, en nombre y representación de don Adolfo Porras García, de la misma vecindad, calle de la Soledad, número 8, en término municipal de Daimiel y paraje de Casa de Vargas y Casa de la Viuda,

Verifica la designación de este registro en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 2 del permiso de investigación número 18 y desde él se medirán 2.800 metros al Este y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 2.000 metros al Sur; de 2.ª a 3.ª 4.800 metros al Oeste; de 3.ª a 4.ª 2.000 metros al Norte; y de 4.ª al punto de partida 2.000 metros al Este, quedando así cerrado el perímetro solicitado, que encierra una superficie de 960 hectáreas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y por edictos en esta cabecera de Distrito y en el pueblo en cuyo término se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento de Minas vigentes.

Ciudad Real, 6 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Pacheco.  
1.403-0.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**

Se convoca a concurso entre industriales impresores para la confección de 3.250.000 fichas de cartulina, destinadas a los servicios de la Secretaría Técnica de este Departamento.

El pliego de condiciones estará a disposición de los impresores en la Sección de Régimen Interior, Arsenal, 9, durante las horas de oficina hasta el día 1 de diciembre del corriente año.

El Jefe de los Servicios generales.  
1.873-0

**JUZGADO MUNICIPAL DE VALENCIA**

Don José Campos Arnáu, Abogado, Delegado para la reconstrucción del Registro Civil del Juzgado Municipal número 5 de los de Valencia, por la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Hago saber: Que en el expediente para la reconstrucción del Registro Civil del Juzgado Municipal número 5 de los de Valencia, en virtud de la delegación que me ha sido conferida, se concede el plazo de sesenta días, contados cinco después de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que todas aquellas personas que estén obligadas a inscribir los actos civiles en el Registro Civil, en sus Secciones Nacimientos, Matrimonios,

Defunciones y Ciudadanía, en los que comprende dicho Juzgado y que luego se describirán, todos ellos comprendidos en su demarcación y correspondientes a los años y fechas que se expresarán, cuya reconstrucción se ha acordado, debiendo comparecer por sí o por medio de representación legal ante el dicho Juzgado Municipal número 5, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, con los documentos o medios de justificación determinados en el R. D. de 12 de enero de 1876, a solicitar su inscripción, apercibiendo que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

**LIBROS DESAPARECIDOS, FECHAS QUE COMPRENDEN Y REGISTROS A QUE PERTENECEN**

**Registro Civil de Pueblo Nuevo del Mar.—Cabañal.**

Creado a la fundación de los Registros y extinguido en 30 de junio de 1911, que fué anexionado al de Villanueva del Grao (Valencia).

Faltan los libros que a continuación se detallan y comprenden las fechas que asimismo se dirán:

Sección primera.—Nacimientos.

El núm. 31.—De 20 de julio de 1881 a 17 de diciembre de 1881.

El núm. 34.—De 24 de septiembre de 1882 a 27 de enero de 1883.

El núm. 57.—De 21 de febrero de 1891 a 21 de junio de 1891.

El núm. 74.—De 6 de febrero de 1897 a 10 de junio de 1897.

Inscripciones que faltan en los libros siguientes y fechas:

En el núm. 11.—Parte inscripción 1.262, nacimiento de Josefa Gil Llop, inscrita el 26 de diciembre de 1873.

En el núm. 15.—Parte inscripción 1.627, nacimiento de Ramón Laguna Guillot, y las inscripciones 1.754 a la 1.758, inclusive, de 28 de diciembre de 1874 a fin del mismo año.

En el núm. 16.—Inscripción 1.759, de 1 de enero de 1875.

En el núm. 20.—Parte inscripción 2.094, nacimiento de Isabel Mledó Real, 18 de septiembre de 1875, y de la siguiente de la misma fecha al de Micaela Martínez Villasegura.

En el núm. 27.—1.ª inscripción nacimiento de Josefa Mascuñana Dasí, el siguiente es de fecha 5 de octubre de 1878.

En el núm. 40.—Las inscripciones 553 a la 560, inclusive, de 5 de agosto de 1885 a 7 del mismo mes y año.

En el núm. 44.—Las inscripciones 1.161 a la 1.170, inclusive, de 10 de octubre de 1886 al 17 del mismo mes, y la 1.181, siendo la inscripción

siguiente de 23 de octubre de dicho año.

En el núm. 62.—Inscripción 511, correspondiente al nacimiento de Alejandro Blasco Garafulla, la inscripción siguiente es de 13 de noviembre de 1892.

**Sección segunda.—Matrimonios.**

Los núms. 2 y 3.—De 21 de junio de 1873 a 13 de octubre de 1874.

Los núms. 5 y 6.—De 31 de diciembre de 1874 a 21 de mayo de 1875.

Inscripciones que faltan en los libros siguientes y fechas:

En el núm. 12.—Las inscripciones 499 y 500, de 2 de agosto de 1888 a 4 de septiembre del mismo año.

En el núm. 25.—Las inscripciones 92 y 93, de 16 de septiembre de 1906 a 22 del propio mes y año, correspondientes a los matrimonios José Serra Ballester con Dolores Colomer Sorolla y F. Bautista Albiol Iglesias con Vicenta Fos Roca, respectivamente.

**Sección tercera.—Defunciones.**

El núm. 6.—De 21 de agosto de 1872 a 22 de febrero de 1873.

Los núms. 9, 10, 11 y 12.—De 17 de noviembre de 1873 a 1 de enero de 1875.

Los núms. 63 y 64.—De 21 de julio de 1901 a 14 de julio de 1902.

Los núms. 14 y 15.—De 10 de mayo de 1875 a 6 de septiembre de 1875.

Inscripción que falta en el libro siguiente y fecha:

En el núm. 31.—La inscripción 750; la siguiente es de fecha 11 de julio de 1885.

**Registro Civil de Villanueva del Grao.—Valencia.**

Creado a la de los Registros y extinguido en 1 de junio de 1933; que pasó a ser el Juzgado Municipal número 5 de los de Valencia; este Registro comprende hasta 30 de junio de 1911 sólo su demarcación, y a partir de dicha fecha, hasta su extinción, también el de Pueblo Nuevo del Mar-Cabañal.

Libros que faltan y fechas que comprenden:

**Sección primera.—Nacimientos.**

El núm. 30.—De 31 de diciembre de 1902 a 20 de noviembre de 1903.

El núm. 48.—De 31 de diciembre de 1911 a 17 de marzo de 1912.

El núm. 61.—De 8 de septiembre de 1914 a 28 de noviembre de 1914.

El núm. 91.—De 28 de agosto de 1920 a 14 de noviembre de 1920.

El núm. 120.—De 4 de julio de 1932 a 13 de diciembre de 1932.

Inscripciones que faltan en los libros siguientes y fechas:

En el núm. 9.—Las inscripciones de la 1 a la 4, inclusive, 12 de diciembre de 1883.

En el núm. 89.—Las inscripciones de la 329 a la 338, inclusive, de 24 de abril de 1920 a 28 de abril del mismo año.

En el núm. 96.—Las inscripciones 801, 803 a la 808, inclusive, y la 810, fechas 7 de noviembre de 1921 a 9 del mismo mes y año.

En el núm. 99.—Las inscripciones de la 154 a la 212, inclusive, fechas 27 de febrero de 1923 a 20 de marzo del mismo año, y las 224, 225 y 233, que corresponden a los nacimientos de Josefa Cervera Rioja, Amparo Oliver Bosch y Mariano Ríos Bruchadell.

En el núm. 100.—Las inscripciones de la 569 a la 588, inclusive, de fechas 28 de agosto de 1923 a 4 de septiembre del propio año.

El núm. 116.—Las inscripciones 703 a la 728, inclusive, de 9 de octubre de 1930 a 16 del propio mes y año.

**Sección tercera.—Defunciones.**

El núm. 45.—De 5 de septiembre de 1914 a 1 de enero de 1915.

El núm. 72.—De 18 de julio de 1923 a 18 de marzo de 1924.

El núm. 75.—De 5 de octubre de 1925 a 17 de julio de 1926.

El núm. 79.—De 3 de diciembre de 1928 a 16 de agosto de 1929.

Inscripciones que faltan en los libros siguientes y fechas:

En el núm. 37.—La 10, que la siguiente es de fecha 8 de enero de 1912 y la desaparecida corresponde a la defunción de Carmen Dolz Busquets.

En el núm. 65.—La inscripción 201, correspondiente a la defunción de Ramón Sanz Pizarro, siendo la siguiente a la desaparecida de 17 de marzo de 1920.

**Registro Civil del Juzgado Municipal número 5 de Valencia.**

Este Juzgado fué creado en 1 de junio de 1933, siendo su demarcación la correspondiente a la del distrito de los Registros Civiles de Villanueva del Grao-Valencia y Pueblo Nuevo del Mar-Cabañal.

No falta ningún libro de las Secciones de Nacimiento, Matrimonios y Defunciones.

En el libro número 27 de la Sección Primera, Nacimientos, desaparecieron las inscripciones de la 462 a

la 472, inclusive, y corresponden a las fechas de 14 a 20 de septiembre de 1935 y nacimientos de Teresa Peñalver Juraco, Roberto Enrique Malinski Maltby, Manuel Rams Lloréns, José Fort Valls, Enrique García Jimeno, Vicenta Hernández García, Josefa Manuela Rodríguez de Velasco, José Macián Ascencio, Carmen Morró Luque, José Medina Ricos y Carmen Silvestre Jimeno.

**Sección Ciudadanía.**

Falta el tomo que fué abierto en el mes de junio de 1933 a la creación del Juzgado Municipal número 5.

**OBSERVACIONES**

Las fechas indicadas anteriormente y que corresponden a los libros desaparecidos son las correspondientes a la última inscripción y a la primera del anterior y posterior de aquéllos, al igual que en las actas que faltan también la fecha es la anterior y posterior.

Valencia, 15 de noviembre de 1944. El Delegado, José Campos Arnáu.—El Secretario (ilegible).

1.624-O.

**A N U N C I O S  
P A R T I C U L A R E S**

**BANCO CENTRAL**

**San Sebastián**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 11.941/4.317, de fecha 3 de abril de 1925, comprensivo de 60 acciones «Muelles y Almacenes para Vapores de Pesca en Pasajes», comprendidas en un extracto de inscripción núm. 4, con un valor nominal de 30.000 pesetas, expedido por el Banco Central de San Sebastián a favor de A. Vega Seoane y Compañía, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 13 de noviembre de 1944.—El Director, Rafael Alvarez Alonso.

4.526-P

# LA VICTORIA DE BERLIN

Sociedad Anónima de Seguros Generales.—Domicilio en España: Carrera de San Jerónimo, 1

BALANCE CERRADO EN 31

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
<b>I.—Efectivo en Caja y Bancos...</b>		1.174.426,70
<b>II.—Propiedad inmueble:</b>		
a) Predios urbanos...		5.728.396,—
<b>III.—Valores mobiliarios:</b>		
a) Fondos públicos del Estado español...	20.457.000,—	
b) Valores industriales o comerciales de Empresas españolas...	1.000.000,—	
c) Anticipos sobre pólizas del ramo de Vida...	2.129.422,70	
		23.586.422,70
<b>IV.—Cuentas derivadas de la supersiniestralidad de guerra:</b>		
a) Cobertura de reservas utilizadas según Ley del 17 de mayo de 1940:		
Saldo inicial...	2.583.329,—	
Deducida la amortización en el ejercicio en curso...	1.007.498,31	
		1.575.830,69
<b>V.—Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</b>		
a) Reservas matemáticas a su cargo...	2.565.756,—	
b) Importes a su cargo por sumas pendientes de pago...	139,—	
		2.565.895,—
<b>VI.—Saldo activo con las Agencias...</b>		97.611,76
<b>VII.—Títulos en depósito para fianzas...</b>		199.154,5€
<b>VIII.—Comisiones descontadas:</b>		
a) Correspondientes al año de 1939...	92.213,—	
b)       »       »       »       » 1940...	265.498,—	
c)       »       »       »       » 1941...	463.531,—	
d)       »       »       »       » 1942...	708.526,—	
e)       »       »       »       » 1943...	738.202,—	
		2.267.970,—
<b>IX.—Deudores diversos:</b>		
a) Intereses vencidos pendientes de cobro...	174.945,23	
b) Primas vencidas pendientes de cobro...	626.996,43	
c) Créditos derivados del art. 4.º de la Ley del 17 de mayo de 1940:		
1) Pagos parciales...	99.791,99	
2) Capitalización de cuotas de amortización...	94.867,22	
	194.659,12	
d) Regularización del desbloqueo...	315.525,81	
e) Otros deudores...	200.621,05	
		1.512.747,64
<b>X.—Cuenta corriente con la Dirección Central...</b>		886.428,65
<b>XI.—Pérdidas y Ganancias:</b>		
a) Pérdida del ramo de Vida...	150.564,99	
b) Ganancia del ramo de Accidentes...	786,—	
		149.778,99
		39.744.662,63

## VICTORIA ZU BERLIN

llgemeine Versicherungs - Actien - Gesellschaft. — Domicilio social: Berlín, Lindenstrasse 20-25.

DE DICIEMBRE DE 1943

PASIVO	Pesetas	Pesetas
<b>I.—Reservas técnicas:</b>		
a) Fondo legal para fluctuación de valores... .. .	774 467,97	
b) Reservas matemáticas de primas sobre riesgos en curso:		
1) Del ramo de Vida:		
Por seguros en caso de muerte y mixtos... .. .	31.795.180,41	
Por seguros de rentas vitalicias... .. .	156.047,—	
Por seguros de rentas temporales... .. .	798.774,—	
2) Del ramo de Accidentes de ferrocarriles y buques de vapor... .. .	18.150,—	
	32.768 151,41	
c) Reservas de sumas pendientes de pago en 31 de diciembre de 1943:		
1) Sinistros del ramo de Vida... .. .	343.269,08	
2) Seguros vencidos del ramo de Vida... .. .	85.669,40	
3) Rentas temporales del ramo de Vida... .. .	16.925,—	
4) Rentas vitalicias del ramo de Vida... .. .	2.050,01	
5) Dividendos de supervivencia... .. .	194.421,47	
6) Rescates pendientes de desbloqueo... .. .	596,22	
	642.932,08	
d) Reservas para riesgos de guerra:		
1) De ejercicios anteriores... .. .	88.792,58	
e) Reserva de sobreprimas... .. .	135.709,—	
f) Super siniestralidad de guerra:		
1) Pagos extintivos de capitales en caso de muerte y mixtos... .. .	35.000,—	
2) Pagos por seguros a plazo fijo... .. .	67.032,—	
3) Pagos diferidos por rentas temporales... .. .	268.255,—	
	370.287,—	
<b>II.—Beneficios correspondientes a los asegurados con participación en los beneficios:</b>		34.780.400,04
a) Reserva de dividendos para los asegurados:		
1) De ejercicios anteriores... .. .	485.090,23	
2) Del ejercicio corriente... .. .	257.875,64	
3) De supervivencia... .. .	30.677,78	
		774.643,65
<b>III.—Consortio de Compensación:</b>		
a) Saldo a su favor... .. .	76.241,71	
b) Aportaciones de los aseguradores según Ley del 12 de diciembre de 1942... .. .	657.475,35	
		733.717,06
<b>IV.—Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:</b>		
a) Cuenta acreedora por depósitos... .. .		2.565 756,—
<b>V.—Saldo pasivo con las Agencias... .. .</b>		11.787,35
<b>VI.—Acreedores diversos:</b>		
a) Depósitos y adelantos sobre primas de los asegurados... .. .	224 905,52	
b) Transporte de intereses de préstamo sobre pólizas del ramo de Vida... .. .	55.870 74	
c) Transporte de gastos generales... .. .	124 007,47	
d) Otros Acreedores... .. .	274 490,30	
		679 204,03
<b>VII.—Fianzas... .. .</b>		199.151,50
		39.744 652,63

PERDIDAS Y GANANCIAS EN 31

D E B E	Pesetas	Pesetas
<b>I.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:</b>		
a) Siniestros del ejercicio por seguros caso de muerte y mixtos... ..	706.456,82	
Deducida la porción reasegurada ... ..	20.000,—	
		686.456,82
b) Pólizas vencidas en el ejercicio... ..	569.043,60	
Deducida la porción reasegurada ... ..	80.000,—	
		489.043,60
c) Rentas vitalicias del ejercicio... ..	16.036,27	
Deducida la porción reasegurada ... ..	—,—	
		16.036,27
d) Rentas temporales del ejercicio... ..	68.247,—	
Deducida la porción reasegurada ... ..	23.700,—	
		44.547,—
e) Siniestros del ejercicio por seguros de invalidez... ..	513,10	
Deducida la porción reasegurada ... ..	—,—	
		513,10
		1.235.566,79
<b>II.—Rescates de pólizas... ..</b>		
	141.007,—	
Deducida la porción reasegurada... ..	1.049,—	
		140.358,—
<b>III.—Beneficios pagados a los asegurados... ..</b>		
		174.894,55
<b>IV.—Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio:</b>		
a) Reserva de dividendos para los asegurados... ..	257.875,64	
b) Reserva de dividendos de supervivencia para los asegurados... ..	30.677,78	
		288.553,42
<b>V.—Gastos de administración de ejercicios anteriores:</b>		
a) Gastos generales y contribuciones e impuestos... ..		25.751,70
<b>VI.—Gastos de administración del ejercicio:</b>		
a) Gastos de producción... ..	390.060,10	
b) Gastos generales y contribuciones e impuestos... ..	1.035.009,38	
c) Gastos de cobranza... ..	78.444,73	
		1.505.104,21
<b>VII.—Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943:</b>		
a) Reservas matemáticas por seguros de capitales en caso de muerte y mixtos... ..	31.795.180,41	
Deducida la porción reasegurada ... ..	2.298.856,—	
Deducida la capitalización de cuotas de amortización... ..	94.867,22	
		29.401.457,19
b) Reservas matemáticas por seguros de rentas vitalicias... ..	156.047,—	
Deducida la porción reasegurada ... ..	—,—	
		156.047,—
c) Reservas matemáticas por seguros de rentas temporales... ..	798.774,—	
Deducida la porción reasegurada... ..	266.900,—	
		531.874,—
d) Reservas para riesgos de guerra... ..	88.792,58	
e) Reservas de sobrepimas... ..	135.799,—	
		30.313.939,77
<b>Suma y sigue... ..</b>		<b>33.686.198,44</b>

DE DICIEMBRE DE 1943.—VIDA

H A B E R	Pesetas	Pesetas
<b>I.—Reservas del ejercicio anterior:</b>		
a) Reservas matemáticas de primas por seguros de capitales en caso de muerte y mixtos... ..	27.855.903,—	
Deducida la porción reasegurada... ..	1.815.492,—	
Deducida la capitalización de cuotas de amortización... ..	106.579,21	
	25.933.831,79	
b) Reservas matemáticas de primas por seguros de rentas vitalicias... ..	161.985,—	
Deducida la porción reasegurada ... ..	—,—	
	161.985,—	
c) Reservas matemáticas de primas por seguros de rentas temporales... ..	394.192,—	
Deducida la porción reasegurada ... ..	—,—	
	394.192,—	
d) Reservas para riesgos de guerra... ..	94.670,01	
e) Reserva de dividendos para los asegurados... ..	786.759,92	
f) Reserva de sobreprimas... ..	28.530,—	
g) Reserva de dividendos de supervivencia para los asegurados pendientes de pago... ..	199.369,60	
h) Reserva de dividendos de supervivencia desbloqueados para los asegurados pendientes de pago... ..	9.737,70	
	27.609.575,12	
<b>II.—Primas del ejercicio:</b>		
a) Por seguros de capitales en caso de muerte y mixtos... ..		6.771.133,77
<b>III.—Productos de fondos invertidos:</b>		
a) Renta del inmueble... ..	201.584,40	
b) Intereses percibidos de anticipos sobre pólizas... ..	98.415,87	
c) Cupones y dividendos de valores en cartera... ..	897.486,48	
d) Intereses producidos por los fondos en los Bancos... ..	11.528,02	
	1.209.014,77	
<b>Suma y sigue...</b>		35.589.723,56

D E B E	Pesetas	Pesetas
Suma anterior... ..		33.686.198,44
<b>VIII.—Reserva de beneficios para los asegurados con participación:</b>		
a) Reserva de dividendos para los asegurados... ..		486.090,23
<b>IX.—Amortizaciones:</b>		
a) Comisiones procedentes del año 1939... ..	46.207,—	
b)       »       »       »       » 1940... ..	83.466,29	
c)       »       »       »       » 1941... ..	115.883,21	
d)       »       »       »       » 1942... ..	141.704,74	
e)       »       »       »       » 1943... ..	123.034,68	
f) Inmueble... ..	10.886,—	
		526.114,92
<b>X.—Reservas para sumas a satisfacer en 31 de diciembre de 1943:</b>		
a) Por siniestros de seguros en caso de muerte y mixtos... ..	343.269,98	
b) Por seguros vencidos... ..	85.669,40	
c) Por rentas vitalicias... ..	2.050,01	
d) Por rentas temporales... ..	16.925,—	
e) Por dividendos de supervivencia para los asegurados... ..	194.421,47	
		642.335,86
<b>XI.—Primas de riesgos e intereses abonados a las Compañías reaseguradoras.</b>		315.060,74
<b>XII.—Pérdidas producidas por la supersiniestralidad de guerra:</b>		
a) Aportaciones de los aseguradores según Ley del 12 diciembre 1942.		751.400,40
<b>XIII.—Pagos diversos:</b>		
a) Intereses abonados sobre los depósitos de los asegurados... ..	3.255,10	
b) Pérdidas y Ganancias, resultantes de cuentas de cobro dudoso... ..	13.727,05	
c) Pérdidas y Ganancias, resultantes de la realización de valores por amortización... ..	194,56	
		17.177,31
Total... ..		36.424.577,90

PERDIDAS Y GANANCIAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1943.

D E B E	Pesetas
<b>I.—Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1943:</b>	
a) Reserva de primas sobre riesgos en curso... ..	18.150,—
<b>II.—Saldo... ..</b>	786,—
Total... ..	18.936,—



H A B E R	Pesetas	Pesetas
Suma anterior... ..		35.589.723,66
<b>IV.—Ingresos varios:</b>		
a) Derechos sobre pólizas y adiciones... ..	32.522,—	
b) Intereses de demora... ..	988,00	
c) Pérdidas y Ganancias resultantes de la realización de valores por venta	11.502,44	
d) Comisiones percibidas por reaseguros cedidos... ..	21.260,51	
e) Ingresos para contribuciones e impuestos... ..	395.281,27	
f) Derechos de registro... ..	222.534,55	
		684.089,25
<b>V.—Saldo... ..</b>		150.564,99
Total... ..		36.424.377,90

RAMO DE ACCIDENTES DE FERROCARRILES Y BUQUES DE VAPOR

H A B E R	Pesetas
<b>I.—Reservas del ejercicio anterior:</b>	
a) Reservas de primas sobre riesgos en curso... ..	18.936,—
Total... ..	18.936,—

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuántas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Albuñol

Don José Sánchez Martín, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento a lo ordenado por la Audiencia de Granada; se han incoado expedientes con los números y contra los inculcados que se expresan:

57, Juan Almendros Rodríguez, de treinta y cuatro años, soltero, panadero, hijo de Miguel y Basilia y natural y vecino de Castaras.

58, Salvador Sillas Sánchez, de treinta y cinco años, casado, del campo, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Albuñol.

59, José Villegas Gómez, de veintitrés años, casado, del campo, hijo de José y Remedios y natural y vecino de Albuñol.

60, José María Devesa Martínez, de cuarenta y dos años, casado, pescador, natural y vecino de La Mamola

(Polopos) e hijo de Sebastián y Asunción.

61, Manuel Fernández Hidalgo, natural y vecino de La Rábida (Granada), de treinta y cuatro años, casado, carabiniere.

62, Antonio Puga Rodríguez, de veintinueve años, casado, natural de Murtas, del campo, vecino de Albuñol e hijo de José y María.

63, Juan Lupiáñez Salinas, natural y vecino de Albuñol, de treinta y seis años, del campo, casado e hijo de Miguel y María.

64, Manuel López Martín, natural y vecino de Alcázar, de treinta y ocho años, soltero, del campo e hijo de Antonio y de Amadora; y

65, Manuel González Quijles, natural y vecino de Alcázar, de treinta y ocho años, casado, carpintero e hijo de Manuel y Primitiva.

Albuñol, 14 de octubre de 1944.—El Juez, José Sánchez.—El Secretario, Santiago Sánchez.

31115

## JUZGADO GUBERNATIVO

### JUZGADO GUBERNATIVO DE BARCELONA

#### Décimonovena relación de cupones recuperados

Don Eduardo Pérez del Río, Juez gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que obrando en este Juzgado Gubernativo cupones recuperados de fondos públicos y valores de Empresas privadas, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación, porque así lo ha ordenado taxativamente la Orden ministerial de 7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, presenten la solicitud de su reivindicación abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 2 de mayo de 1940 y sin perjuicio de la exención establecida en los Decretos de 17 de octubre de 1940 y 22 de julio de 1941: bien entendido que el plazo máximo para solicitar la reivindicación de títulos y cupones terminará el 31 de diciembre próximo, según establece el número 3.º de la Orden de 13 de septiembre pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

La posesión de los cupones deberá probarse por cualquiera de los medios que, con respecto a los títulos al portador, establece la letra k) del artículo cuarto de la mencionada Instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los cupones de referencia son:

#### Compañía Trasatlántica

Vencimiento 1.º de abril de 1932: 12 cupones de obligaciones, emisión 1920, números 20.509 al 18, 58.692, 58.693. (Cupón número 47.)

Vencimiento 1.º de julio de 1932: 56 cupones de idem id. números 6.903, 20.509 al 18, 20.521 al 23, 20.525 y 26, 24.251 y 52, 25.765, 41.359 y 60, 44.001, 46.465 al 67, 55.101 al 107, 55.451 al 53, 55.601, 55.602, 59.075 al 87, 72.754, 76.397 al 99, 81.155, 90.887. (Cupón número 48.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1932: 37 cupones de obligaciones, emisión 1920, números 6.903, 20.509 al 18, 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 47.422 al 25, 55.601, 55.451 al 53, 55.602, 72.754, 90.887. (Cupón número 49.)

Vencimiento 1.º de enero de 1933: 25 cupones de idem, id., id., números 20.509 al 18, 20.521 al 23, 20.525 y 26, 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754, 76.397 al 99, 90.887. (Cupón número 50.)

Vencimiento 1.º de abril de 1933: 25 cupones de idem, id., id., números 20.509 al 18, 20.521 al 23, 20.525 y 26, 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754, 76.397 al 99, 81.155. (Cupón número 51.)

Vencimiento 1.º de julio de 1933: 6 cupones de idem, id., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 52.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1933: 6 cupones de idem, id., números 35.765, 44.001, 46.465, 46.466 y 67, 72.754. (Cupón número 53.)

Vencimiento 1.º de enero de 1934: 6 cupones de idem, id., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 54.)

Vencimiento 1.º de abril de 1934: 6 cupones de idem, id., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 55.)

Vencimiento 1.º de julio de 1934: 6 cupones de idem, id., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 56.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1934: 6 cupones de idem, id., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 57.)

Vencimiento 1.º de enero de 1935: 6 cupones de idem, id., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 58.)

Vencimiento 1.º de abril de 1935:  
6 cupones de obligaciones, emisión 1920, números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 59.)

Vencimiento 1.º de julio de 1935:  
6 cupones de ídem, íd., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 60.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1935:  
6 cupones de ídem, íd., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 61.)

Vencimiento 1.º de enero de 1936:  
6 cupones de ídem, íd., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 62.)

Vencimiento 1.º de abril de 1936:  
6 cupones de ídem, íd., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 63.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
6 cupones de ídem, íd., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 64.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
6 cupones de ídem, íd., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 65.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
6 cupones de ídem, íd., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 66.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
6 cupones de ídem, íd., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 67.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:  
6 cupones de ídem, íd., números 35.765, 44.001, 46.465 al 67, 72.754. (Cupón número 68.)

Vencimiento 1.º de junio de 1932:  
86 cupones de obligaciones, emisión 1922, números 529, 1.603 al 6, 4.698 y 99, 6.743, 10.349 al 53, 12.968 y 69, 14.947, 15.146 al 53, 16.636, 22.330 al 341, 22.347 al 66, 30.980, 35.727 y 28, 59.114, 62.087 y 88, 64.076, 64.191 y 92, 68.784, 93.837 al 39, 95.412 al 18, 96.268 al 11. (Cupón número 40.)

Vencimiento 1.º de septiembre de 1932:

54 cupones de obligaciones, emisión 1922, números 6.743, 12.968 y 69, 15.146 al 52, 15.153, 22.330 al 41, 22.347 al 66, 30.980, 35.727 y 28, 41.061, 62.087 y 88, 64.076, 93.837 al 39, 95.418. (Cupón número 41.)

Vencimiento 1.º de diciembre de 1932:

54 cupones de ídem, íd., 6.743, 12.968 y 69, 15.146 al 53, 22.330 al 41, 22.347 al 66, 30.980, 35.727 y 28, 41.061, 62.087 y 88, 64.076, 93.837 al 39, 95.418. (Cupón número 42.)

Vencimiento 1.º de marzo de 1933:  
3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 95.418. (Cupón número 43.)

Vencimiento 1.º de junio de 1933:  
3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 95.418. (Cupón número 44.)

Vencimiento 1.º de septiembre de 1933:

4 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061, 95.418. (Cupón número 45.)

Vencimiento 1.º de diciembre de 1933:

3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 95.418. (Cupón número 46.)

Vencimiento 1.º de marzo de 1934:  
3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 47.)

Vencimiento 1.º de junio de 1934:  
3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 48.)

Vencimiento 1.º de septiembre de 1934:

3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 49.)

Vencimiento 1.º de diciembre de 1934:

2 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28. (Cupón número 50.)

Vencimiento 1.º de marzo de 1935:  
3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 51.)

Vencimiento 1.º de junio de 1935:  
3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 52.)

Vencimiento 1.º de septiembre de 1935:

3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 53.)

Vencimiento 1.º de diciembre de 1935:

3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 54.)

Vencimiento 1.º de marzo de 1936:  
3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 55.)

Vencimiento 1.º de junio de 1936:  
3 cupones de obligaciones, emisión 1922, números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 56.)

Vencimiento 1.º de septiembre de 1936:

3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 57.)

Vencimiento 1.º de diciembre de 1936:

3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 58.)

Vencimiento 1.º de marzo de 1937:  
3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 59.)

Vencimiento 1.º de junio de 1937:  
3 cupones de ídem, íd., números 35.727 y 28, 41.061. (Cupón número 60.)

Vencimiento 1.º de septiembre de 1937:

1 cupón de ídem, íd., número 41.061. (Cupón número 61.)

Vencimiento 1.º de diciembre de 1937:

1 cupón de ídem, íd., número 41.061. (Cupón número 62.)

Vencimiento 1.º de marzo de 1938:  
1 cupón de ídem, íd., número 41.061. (Cupón número 63.)

Vencimiento 1.º de julio de 1938:  
1 cupón de ídem, íd., número 41.061. (Cupón número 64.)

Vencimiento 1.º de septiembre de 1938:

1 cupón de ídem, íd., número 41.061. (Cupón número 65.)

Vencimiento 1.º de diciembre de 1938:

1 cupón de ídem, íd., número 41.061. (Cupón número 66.)

Vencimiento 1.º de marzo de 1939:  
1 cupón de ídem, íd., número 41.061. (Cupón número 67.)

Vencimiento 1.º de junio de 1939:  
1 cupón de ídem, íd., número 41.061. (Cupón número 68.)

Vencimiento 16 de agosto de 1936:  
25 cupones de obligaciones, emisión 1925, números 1.951, 14.481 y 2, 22.396 al 98, 23.359, 25.023 al 25, 33.464, 37.231, 56.778, 56.791, 64.623 al 29, 93.165, 97.962 y 63, 102.207. (Cupón número 45.)

Vencimiento 16 de noviembre de 1936:

25 cupones de ídem, íd., números 1.951, 14.481 y 82, 23.359, 22.396 al 90, 25.023 al 25, 33.464, 37.231, 56.778, 56.791, 64.623 al 29, 93.165, 97.962 y 63, 102.207. (Cupón número 46.)

Vencimiento 15 de agosto de 1936:

14 cupones de obligaciones, emisión 15-11-1925, números 15.107, 67.232 y 33, 89.590, 94.026 al 35. (Cupón número 43.)

Vencimiento 15 de noviembre de 1936:

13 cupones de ídem, íd., números 15.107, 67.232 y 33, 94.026 al 35. (Cupón núm. 44.)

Vencimiento 15 de febrero de 1937:

2 cupones de ídem, íd., números 67.232 y 33. (Cupón núm. 45.)

Vencimiento 15 de mayo de 1937:

2 cupones de ídem, íd., números 67.232 y 33. (Cupón núm. 46.)

Vencimiento 15 de noviembre de 1938:

6 cupones de ídem, íd., números 32.579 al 81, 119.347 al 49. (Cupón número 52.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
8 cupones de obligaciones, emisión 1928, números 25.551 al 54, 25.714 al 17. (Cupón núm. 31.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
2 cupones de ídem íd., números 21.851 y 52. (Cupón núm. 32.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
90 cupones de ídem íd., números 2.291 al 300, 20.144 al 223. (Cupón número 33.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
90 cupones de ídem íd., números 2.291, 8.292 al 300, 20.144 al 223. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:  
90 cupones de ídem íd., números 2.291 al 300, 20.144 al 223. (Cupón número 35.)

Vencimiento 1.º de abril de 1932:  
15 cupones de obligaciones, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón número 87.)

Vencimiento 1.º de julio de 1932:  
153 cupones de ídem, números 1.011 al 40, 1.051 al 57, 1.078, 2.508, 3.893 al 97, 5.429, 5.527, 7.170 y 71, 7.691, 8.542, 8.688 y 89, 8.697, 9.105, 9.831 y 32, 10.168 al 70, 13.269 y 70, 18.297, 13.300, 13.441, 13.972 al 79, 14.491, 14.492 al 500, 16.514 al 16, 16.578 al 90, 16.899, 18.040 y 41, 19.636, 20.316 al 21, 20.850, 21.061, 21.256, 22.209, 23.269 al 79, 24.159, 24.215 al 17, 24.281 al 87, 24.884 al 88, 25.008, 25.021, 25.025, 25.940, 26.822 al 25, 27.850, 28.686 y 87, 29.294, 29.474. (Cupón núm. 88.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1932:  
86 cupones de obligaciones números 1.011, 1.012 al 40, 1.051 al 57, 1.078, 2.508, 3.893 al 97, 5.527, 8.688 y 89, 8.697, 13.269 y 70, 13.300, 16.514 al 16, 16.578 al 50, 16.899, 18.040 y 41, 22.209, 24.215 al 17, 24.281 al 87, 25.021, 25.025, 25.940, 27.850, 29.474. (Cupón núm. 89.)

Vencimiento 1.º de enero de 1933:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 90.)

Vencimiento 1.º de abril de 1933:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 91.)

Vencimiento 1.º de julio de 1933:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 92.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1933:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 93.)

Vencimiento 1.º de enero de 1934:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 94.)

Vencimiento 1.º de abril de 1934:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 95.)

Vencimiento 1.º de julio de 1934:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215

al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 96.)  
Vencimiento 1.º de octubre de 1934:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 97.)

Vencimiento 1.º de enero de 1935:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 98.)

Vencimiento 1.º de abril de 1935:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 99.)

Vencimiento 1.º de julio de 1935:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 100.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1935:  
15 cupones de ídem, números 13.269 y 70, 16.899, 18.040 y 41, 24.215 al 17, 24.281 al 87. (Cupón núm. 101.)

**Minas de Potasa de Suria, S. A.**

Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
2 cupones de obligaciones, números 12.948, 36.796. (Cupón núm. 58.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
212 cupones de ídem, números 166 al 68, 256 al 74, 548 al 51, 1.226 al 28, 1.261 al 69, 1.270 al 330, 5.701 al 30, 6.150, 9.414 al 17, 9.953, 10.050, 11.791, 12.948, 16.750 al 98, 16.981 al 85, 25.931 al 36, 30.036 y 37, 30.829 y 30, 34.951, 34.958 y 59, 35.563, 36.790, 36.796, 38.141 al 43, 39.702 al 705. (Cupón núm. 59.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
148 cupones de ídem, números 256 al 59, 261 al 74, 1.261, 1.264 al 330, 6.150, 9.414 al 17, 10.050, 12.948, 16.750 al 95, 16.797 al 98, 30.036 y 37, 34.951, 34.958 y 59, 35.563, 36.796. (Cupón núm. 60.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
129 cupones de ídem, números 256 al 62, 265 al 74, 1.261 al 305, 1.322 al 29, 9.415 al 17, 10.050, 12.948, 16.750 al 66, 16.769 al 98, 30.036 y 37, 34.951, 34.958 y 59, 35.563, 36.796. (Cupón número 61.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:  
2 cupones de ídem, números 12.948, 36.796. (Cupón núm. 62.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1937:  
2 cupones de ídem, números 12.948, 36.796. (Cupón núm. 63.)

Vencimiento 1.º de enero de 1938:  
2 cupones de ídem, números 12.948, 36.796. (Cupón núm. 64.)

Vencimiento 1.º de abril de 1938:  
2 cupones de ídem, números 12.948, 36.796. (Cupón núm. 65.)

Vencimiento 1.º de julio de 1938:  
2 cupones de ídem, números 12.948, 36.796. (Cupón núm. 66.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1938:  
2 cupones de ídem, números 12.948, 36.796. (Cupón núm. 67.)

**«Colón», Compañía Transaérea Española, S. A.**

Vencimiento 1.º de enero de 1931:  
400 cupones de bonos de construcciones, serie B, números 11.601 al 12.000. (Cupón núm. 5.)

**Sociedad Hullera Española**

100 cupones de acciones, números 1.567 al 71, 5.284, 7.935 y 36, 11.022 al 26, 13.495 al 509, 17.213, 18.442 al 50, 21.083 al 89, 25.370 y 71, 25.621 al 23, 32.272 al 96, 37.065 al 89. (Cupón número 40.)

100 cupones de ídem, números 1.567, 1.568 al 71, 5.284, 7.935 y 36, 11.022 al 25, 11.026, 13.495 al 509, 17.213, 18.442 al 50, 21.083 al 89, 25.370 y 71, 25.621 al 23, 32.272 al 96, 37.065 al 89. (Cupón núm. 41.)

Vencimiento 1.º de julio de 1935:  
1 cupón de obligación hipotecaria, emisión 1932, número 3.719. (Cupón número 13.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1935:  
1 cupón de ídem íd., número 3.719. (Cupón núm. 14.)

**Compañía Española de Petróleos**

23 cupones, números 675.068 al 92. (Cupón núm. 2.)

50 cupones, números 921.776 al 800, 921.826 al 50. (Cupón núm. 6.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
101 cupones de obligaciones al portador, números 8.016 al 115, 10.309. (Cupón núm. 23.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
100 cupones de ídem íd., números 8.016 al 115. (Cupón núm. 24.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
100 cupones de ídem íd., números 8.016 al 115. (Cupón núm. 25.)

**Real Compañía de Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes**

Vencimiento 31 de diciembre de 1936:  
175 cupones de obligaciones, números 4.157 al 62, 6.552 al 55, 14.922 al 24, 14.926, 15.338 y 39, 16.026, 17.179 al 89, 17.190 al 294, 17.401 y 2, 21.495, 26.172 al 82, 27.000 al 6, 27.777 y 78, 41.204 al 6, 44.296 al 98, 52.757 al 66, 60.389 al 93. (Cupón núm. 35.)

Vencimiento 30 de septiembre de 1936:

45 cupones de obligaciones, números 6.552 al 54, 8.794, 12.496 al 505, 16.483 al 88, 17.401 y 2, 25.224, 29.078 al 94, 60.389 al 93. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 31 de marzo de 1937:  
5 cupones de ídem, números 60.389 al 93. (Cupón número 36.)

Vencimiento 30 de junio de 1937:  
5 cupones de ídem, números 60.389 al 93. (Cupón núm. 37.)

**Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio**

55 cupones, números 442 al 56, 3.260 al 71, 7.970, 8.672 al 96, 9.327 y 28. (Cupón núm. 15.)

55 cupones, números 442 al 56, 3.260 al 71, 7.970, 8.672 al 96, 9.327 y 28 (Cupón núm. 16.)

55 cupones, números 442 al 56, 3.260 al 71, 7.970, 8.672 al 96, 9.327 y 28. (Cupón núm. 17.)

75 cupones, números 442 al 56, 2.295 al 97, 3.260 al 71, 7.261 y 62, 7.303 al 17, 7.970, 8.672 al 96, 9.327 y 28. (Cupón núm. 18.)

74 cupones, números 442 al 56, 2.295 al 97, 3.260 al 71, 7.261 y 62, 7.303 al 17, 7.970, 8.672 al 96, 9.327 y 28. (Cupón núm. 19.)

20 cupones números 2.295 al 97, 7.261 y 62, 7.303 al 17. (Cupón número 20.)

20 cupones números 2.295 al 97, 7.261 y 62, 7.303 al 17. (Cupón número 22.)

**Carbones de Berga, S. A.**

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
189 cupones de obligaciones hipotecarias, números 15 al 17, 73 al 80, 96, 126 y 27, 190 al 98, 253, 433, 522, 642, 649 al 60, 879 y 80, 931 al 34, 957 al 62, 1.041 al 45, 1.164 y 65, 1.270, 1.345, 1.449, 1.525 al 30, 2.051, 2.288 al 90, 2.321 y 22, 2.444 y 45, 2.518, 2.560, 2.562 al 66, 2.585, 2.688, 2.728 y 29, 2.813 al 20, 2.846 y 47, 2.999 al 3.004, 3.061 y 62, 3.086, 3.099, 3.100, 3.101, 3.103, 3.135 y 36, 3.161 y 62, 3.225, 3.287, 3.652 y 53, 3.651, 3.654 al 57, 3.658 al 60, 3.671 al 76, 3.679 y 80, 3.704, 3.728 al 30, 3.786 al 90, 3.831, 3.987, 3.988, 4.090, 4.106, 4.146 y 47, 4.178 y 79, 4.224, 4.254, 4.336, 4.436 al 40, 4.452 y 53, 4.470, 4.611 al 13, 4.624, 4.634 al 40, 4.762 al 64, 4.840, 4.915, 5.074, 5.097, 5.127 al 29, 5.222, 5.316, 5.380, 5.398, 5.414 al 16, 5.418, 5.558 y 59, 5.633, 5.640, 5.695, 5.699, 5.802, 5.817, 5.933 y 34, 5.963, 5.995, 6.003 al 9, 6.197 al 200. (Cupón núm. 102.)

**Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera**

79 cupones de acciones, números 121.001 al 50, 124.477 y 78, 136.352 al 54, 143.679 al 83, 143.695 al 703, 148.396 al 99, 152.301 al 4, 154.997 y 98. (Cupón núm. 10.)

69 cupones de ídem, números 9.627 al 30, 42.049 al 60, 58.337, 63.137, 63.166 y 67, 64.974, 67.151 y 52, 72.419 al 23, 79.821, 79.833 y 34, 79.836 y 37, 79.844 al 46, 82.276, 82.320 y 21, 82.549, 82.758 al 60, 83.834 al 36, 119.836 al 49, 121.666 y 7, 140.021 al 27. (Cupón número 19.)

51 cupones de ídem, números 23.911, 25.499, 29.643 y 44, 30.695 al 708, 36.257, 41.922, 49.217 y 18, 49.517 y 18, 49.963 al 79, 63.258 al 66, 70.956. (Cupón número 28.)

**Sociedad Anónima Ballarín**

211 cupones de acciones preferentes, números 173 al 309, 315 al 19, 440 a 63, 484 al 529. (Cupón núm. 1.)

**Productos Pirelli, S. A.**

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:  
56 cupones de obligaciones, números 1.477 al 82, 4.826 al 35, 7.685 al 724. (Cupón núm. 33.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
55 cupones de ídem, números 1.477 al 82, 4.826 al 35, 7.685 al 715, 7.717 al 24. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
40 cupones de ídem, números 7.685 al 724. (Cupón núm. 35.)

**Sociedad General de Automóviles Barcelona**

1 cupón de acción, número 406. (Cupón núm. 9.)

9 cupones de ídem, números 387 al 90, 561 al 65. (Cupón núm. 11.)

15 cupones de ídem, números 381 al 90, 561 al 65. (Cupón núm. 12.)

20 cupones de ídem, números 381 al 90, 561 al 70. (Cupón núm. 13.)

20 cupones de ídem, números 381 al 90, 561 al 70. (Cupón núm. 14.)

**La Hispano Suiza, S. A., Fábrica de Automóviles**

Vencimiento 30 de septiembre de 1936:

1 cupón de obligación, número 5.766. (Cupón núm. 22.)

**Erebus, S. A.**

5 cupones de acciones, números 245 al 49. (Cupón número 9.)

43 cupones de ídem, números 200, 204 al 39, 245 al 50. (Cupón número 10.)

**Casa Werner, S. A.**

100 cupones de acciones, dividiendo año 1929, números 501 al 600. (Cupón número 6.)

100 cupones de ídem, dividiendo año 1932, números 501 al 600. (Cupón número 9.)

100 cupones de ídem, dividiendo año 1931, números 501 al 600. (Cupón número 8.)

100 cupones de ídem, 30 pesetas de intereses, año 1931, números 501 al 600. (Cupón número 8.)

100 cupones de ídem, 30 pesetas de intereses, año 1932, números 601 al 600. (Cupón número 9.)

**Rectificaciones**

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de agosto de 1944, que publica la tercera relación de cupones recuperados por este Juzgado, se han cometido los siguientes errores:

En Deuda Amortizable 4 por 100, 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1936, en el grupo de 22 cupones de la serie B, dice: número 40.140 al 59, debiendo decir: número 40.140 al 48, 40.150 al 59. (Cupón número 34.)

En la misma Deuda al 4,50 por 100, sin impuesto, se ha omitido que corresponde a la emisión de 1928.

Los valores de la Deuda Amortizable 4,50 por 100, sin impuesto, de la serie B, de los vencimientos 1.º de octubre de 1936, número 14.921 (cupón número 30), y del vencimiento 1.º de enero de 1937, número 14.921 (cupón número 31), corresponden a la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929.

Dado en Barcelona a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez gubernativo, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Doctor José Salvá.

1.583-A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****Edicto**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se iniciaron en el suprimido Juzgado de Primera Instancia del Distrito de la Latina, del que éste es continuación, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Marín, en representación de don Jesús Fernández y Fernández, contra don Ildefonso Cediel Carrasco y don Román Félix López Garrido, vecinos de Perales de Tajuña, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los inmuebles siguientes:

Primera. Una casa en Perales de Tajuña, calle Imperia, número cinco, que linda: por la derecha, entrando, casa de Meliñón Sánchez; por la izquierda, la calle del Duende y casa de herederos de Ignacio Bucero, y por la espalda, camino que va a

Las Heras. Consta de diferentes habitaciones y dependencias en planta baja, principal y cámara, teniendo molino aceitero con dos vigas y almacén de aceite, y estando hoy dividida en dos para los efectos de habitar.

Segunda. Otra casa en Perales de Tajuña, calle de la Nieve, número siete moderno, que linda: por la derecha, entrando, otra de Blas Bres; por la izquierda, herederos de Félix Bacero y de Francisco Martínez, y por la espalda, corral del mismo Francisco Martínez. Consta de diferentes habitaciones y dependencias, teniendo lagar con prensa y pisadora, bodega con tinajas para elaborar unas mil trescientas arrobas de vino y cuevas con ocho tinajas para conservarlas.

Tercera. Otra casa en las afueras de Perales de Tajuña, al sitio de Socastillo o tierras de la Moris, debajo del castillo de la iglesia, la cual está destinada a bodega para la elaboración de vinos, con tinajas para una cabida de cuatro a cinco mil arrobas. Ocupa una superficie la totalidad de la finca en que dicha bodega está construida de cuarenta y seis áreas noventa y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, tierra de heredero de Camilo Nicoláu; al Mediodía, con la carretera; al Poniente, tierra de herederos de don Jaime Olven, antes del Conde de Altamira, y al Norte, Camino Alto.

Cuarta. Otra casa pequeña en Perales de Tajuña, calle de las Vistillas, sin número, que linda: por todos aires con cerros de La Butrera.

Para el remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Chinchón, se ha señalado el día *veintiocho de diciembre próximo, y hora de las once*, y regirán las siguientes condiciones:

*Primera.*—Servirá de tipo la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, para la primera finca; la de seis mil setecientas cincuenta pesetas, para la segunda; la de diez mil quinientas pesetas, para la tercera; y la de setecientas cincuenta pesetas, para la cuarta; celebrándose en su virtud esta segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación que sirvió de tipo para la primera.

*Segunda.*—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo.

*Tercera.*—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, admitiéndose ofertas por todas o

cada una de las fincas que se subastan.

*Cuarta.*—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las cantidades que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Quinta.*—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

*Seata.*—No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes; y los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Madrid 13 de noviembre de 1944.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez (ilegible).

4.521- A. J.

## MADRID

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Bilbao Léniz, contra la Sociedad Anónima Fomento de Obras y Construcciones, en reclamación de un crédito de cuarenta mil pesetas, dado con garantía de la siguiente

Finca: Una casa en construcción, sita en esta capital, calle de Galileo, por donde está señalada con el número 73, que consta de siete plantas y semisótanos, distribuida cada planta en ocho cuartos o viviendas, con cuarto de baño en cada vivienda, calefacción central y escalera de mármol; que linda: por su frente, que es el Este, en línea de diecinueve metros ochenta y siete centímetros, con dicha calle de Galileo; por la derecha, entrando, que es el Norte, en línea de cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con terreno de doña Encarnación de Rojas y Vicente y don Carlos Melgar y de Rojas; por el testero, que es el Oeste, en línea de diecinueve metros noventa y siete centímetros, con terreno de doña Manuela de Rojas y Vicente, y por la izquierda, que es el Sur, el línea de cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con fincas de doña Concepción, don Segismundo y don Ismael Daena Pellicer. Encierran estas líneas una superficie de ochocientos veintitrés metros noventa y siete centímetros, equivalentes a diez mil seiscientos de pie cuadrado, ocupando la cientos doce pies setenta y tres centímetros superficie edificada seiscientos metros cuadrados y setenta y dos decímetros, también cuadrados.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 22 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo a la subasta el fijado en la escritura, o sea el de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignarse previamente para tomar parte en la licitación una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del tipo de subasta, bien en la Caja General de Depósitos o sobre la mesa del Juzgado.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a 9 de noviembre de 1944.—El Secretario Judicial (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Valcárcel.

4.520-A. J.

## LARACHE

### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Aguilera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de abintestado por fallecimiento del Sargento de la Legión don Manuel Castro Monzó, natural de La Coruña, hijo de Valentín y de Matilde, soltero, llamándose por tercera y última vez a los que se crean con derecho a la herencia para que la reclamen en el término de dos meses, pues si no lo hacen se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Larache a 11 de noviembre de 1944.—El Juez, Cesáreo Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.623-O.

## REQUISITORIAS

*Bajo apereibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

## Juzgados Militares

3.549

YUSTE GARCIA, Pedro; de veintitrés años, picador de carbón; sujeto a procedimiento por falta a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 75, en Madrid.

6.974

3.550

PLAZA SIMON, Bartolomé, alias «Tiriti»; hijo de Juan y de Sebastiana, natural de Lorca (Murcia), casado, fontanero, avecindado en Elda (Alicante), nacido el 20 de agosto de 1922, de 1,685 metros de estatura, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz, barba y boca regulares; inculgado en el expediente 1.161 de 1944, por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Automóviles de Marruecos, en Ceuta.

7.076

3.551

GOICOECHEA GANDARA, Antonio; vecino de Algorta, calle Arangueta, 55, planta baja, de veintitrés años, soltero, hijo de Antonio y de Isolina, de estatura mediana, moreno, ojos azulados y pelo castaño, y

AZCONA MUÑOZ, Julián; vecino de Algorta, calle Ribera, 12, soltero, hijo de Serapio y de María, de estatura regular, pelo rubio y con el ojo izquierdo de cristal; procesados por hurto de la embarcación denominada «ñake», folio 1.055 de la tercera lista de Bilbao, y 170 litros de gasolina; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Especial de Marina, cuarta Sección, en Portugalete.

7.287

3.552

MARTINEZ LOPEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Cehégín (Murcia), de veinticuatro años, de 1,640 metros, domiciliado

últimamente en el Regimiento de Infantería Motorizada Saboya, número 6; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya, número 6, en Leganés.

6.577

3.553

ALVAREZ MARTINEZ, Salvador, natural de Gueñes (barrio Orbijana, Bilbao), soltero, militar, de veintitrés años, estatura mediana, pelo castaño, ojos azules, color pálido, compleción delgada; padece frecuentes ataques nerviosos; usa traje propio del Cuerpo de Regulares; domiciliado últimamente en Gueñes (barrio Orbijana, Bilbao); acusado de deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Cuarto Tabor de Regulares de Infantería de Melilla, número 2, de guarnición en Sama de Langreo (Oviedo).

7.462

## Juzgados Civiles

3.557

EXPOSITO DORADO, Concepción; soltera, hija de Agapito y de Anastasia, natural y vecina de Fernán Caballero; procesada en causa 101 de 1942, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, a constituirse en prisión.

29.040

3.558

DE VALQUEZ Y URIGUEN, Alfonso Enrique, de veinticuatro años, casado, viajante, vecino que fué de Alcázar de San Juan, Pintor Lizcano, 49; procesado en sumario 22 de 1944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Daimiel para constituirse en prisión.

29.628

3.559

PELAEZ OLIVA, Luis; industrial, casado, de treinta y cinco años, domiciliado en Getafe, Manuel Aleixandre, 6; procesado en sumario 76, por robo; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para ingresar en prisión.

31.188

3.560

BERNABE ARELLANO, Rodolfo; de cuarenta años, casado, funcionario público, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Fernán González, 70 primero, A, derecha; procesado en causa 2 de 1944, por falsificación de documentos y estafa de 14.000 pesetas; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navahermosa para ser reducido a prisión.

31.281

3.561

«EL SEVILLANO», Antonio; vecino de Málaga, que tiene un puesto de verduras en la plaza de Montes; procesado en sumario 217 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera para constituirse en prisión.

30.802

3.562

CACERES POZO, Antonio, alias «Chocho Viejo»; hijo de Francisco y de Trinidad, de treinta y nueve años, casado, natural y vecino que fué de Antequera, del campo; procesado en causa 217, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera para constituirse en prisión.

31.483,

3.563

GOMEZ NOMBELA, Visitación; de treinta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid);

ALBARRACIN RUEDA, Ana; de treinta años, casada, sus labores, natural de Málaga, y

VENTO DÍAZ, María Soledad; de veintidós años, soltera, natural de Madrid, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid; procesadas en sumario 484 de 1941, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Madrid para ser reducidas a prisión.

31.640

3.564

JUAREZ GOMEZ, Narcisca; de treinta y siete años, viuda, natural y vecina de Villarodrigo; procesada en sumario 8 de 1943, por delito de muerte; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orce para constituirse en prisión.

31.642

3.565

SUAREZ CROISSIER, Manuel; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Juana, casado con Dolores, natural de Telde, vecino de San Bartolomé de Tirajana, chófer, con instrucción; procesado en causa 69 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Telde a constituirse en prisión.

31.645

3.566

AROSA MORENO, Fernando; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Pinos Bajos, 21, en unión de una mujer llamada Paca y de cuyo domicilio desapareció a raíz del hecho; procesado en sumario 110

de 1944, por hurto y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

31.583

**ANULACIONES**

3.554

El Juzgado de Instrucción núm. 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de enero de 1944, referente a Emilio Díaz Ferrer, cubano, empleado, domiciliado últimamente en Valencia, Flora, 6; procesado en causa 136 de 1943, por estafa; por haber sido ya capturado.

31.045

3.555

El Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza anula la requisitoria referente a Antonio Rodríguez Ligeró, procesado, en unión de otros, en sumario 153 de 1942, sobre robo, por haber ingresado en prisión.

31.048

3.556

El Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid cancela la requisitoria por la que se llamaba a Pilar Rébola López, natural de Salamanca, hija de Joaquín y María, de sesenta y dos años, que dijo vivir en carretera de Vallecas, 4; procesada en sumario 277 de 1943, por tentativa de estafa.

31.068

**EDICTOS****Juzgados Militares**

3.567

Don Julio Crespo Colomer, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar número II de los de esta Plaza.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a José García Marín, soldado por las fechas 29 de enero de 1940, de la tercera Compañía del disuelto tercer Batallón de soldados especialistas del Servicio de Recuperación de Automóviles de esta Tercera Región Militar, Bonrepós (Valencia), domiciliado en Torremolinos (Málaga), calle de la Cruz.

Así lo tengo acordado en diligencia de este día, en el sumario número 1.646-V-1940. Plazo de presentación, quince días.

Valencia del Cid, 13 de noviembre de 1944.—El Coronel Juez Instructor, Julio Crespo.

7.463

**Juzgados Civiles**

3.568

Por el presente se cita a la persona o personas a quien pueda corresponder una cartera de piel color avellana oscura, conteniendo 390 pese-

tas en billetes del Banco de España de curso legal, dos décimos de la Lotería Nacional, números 11.695 y 28.890, del sorteo celebrado en Madrid el día 13 de junio de 1944, y cuatro décimos, número 32.118, de la rifa extraordinaria benéfica pro templo parroquial del Ayuntamiento de Baracaldo en el sorteo que se celebró el 23 de expresado mes y año, y una autorización militar para pasaje de tropa número 247, expedida en Santa Pola (Alicante), Talleres del Servicio Geográfico, el 3 de mayo de 1944, hallada al procesado Antonio de Frutos Roda al ser detenido en esta ciudad el día 15 de expresado junio, como presunto autor de un delito de hurto, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en sumario que por tal hecho se sigue en el Juzgado de Instrucción de Palencia con el número 155 de 1944, instruirle de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, entregarle la cartera y objetos en depósito provisional, una vez que acredite la preexistencia, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia, 21 de septiembre de 1944. El Secretario judicial, P. H., Emerenciano García Antón.

30.470

3.569

Don Luis Vivas Marzal, Juez de Instrucción del partido de Ayora.

Por el presente se cita y emplaza ante este Juzgado a los testigos Alberto Piñón Pelletus, José María Peña y Pablo Julio Prieto, que se encontraban en la Prisión de Evadidos de Ayora sobre los años 1938 a 1939, a fin de recibirles declaración en el sumario número 16 de 1939, sobre homicidio de Juan Carra Morilla, contra Manuel López Rodríguez, advirtiéndoles que caso de no comparecer en término de diez días les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Ayora, 21 de septiembre de 1944. El Juez, Luis Vivas.

30.488

3.570

Don José María de Mesa Fernández, Juez de Instrucción de Zamora.

Por el presente interesa de todas las Autoridades y Agentes de las mismas la busca y detención del pardo Tomás Roma Manuel, de cincuenta años, hijo de Tomás y Soledad, mecánico, natural y domiciliado en Barcelona, calle Treinta, número 28, Pueblo Seco; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada, estatura 1,550

metros, la boca un poco torcida por haber sufrido parálisis, con una cicatriz profunda en la oreja izquierda, muy poco pelo, y lleva un brazo en cabestrillo, cuyo penado se fugó la noche del 13 del actual del Hospital Provincial de esta capital, donde se hallaba como enfermo, y caso de ser habido será ingresado en la prisión, a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado en la causa número 200 del corriente año, sobre quebrantamiento de condena.

Zamora, 18 de septiembre de 1944. El Juez, José María de Mesa.—El Secretario, Pedro Núñez.

30.482

3.571

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Instrucción de Albuñol.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42 de 1944, se instruye sumario sobre muerte de la vecina de esta ciudad, con domicilio en el cortijo del Cercado, Gumersinda Morales Linárcz, ocurrida en la tarde del día 18 del actual, en cuyo sumario he acordado ofrecer las acciones del mismo conforme previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto, a Manuel, José, Fernando e Isabel López Morales (en cuanto a esta última, en su caso, a su representante legal), todos hijos de dicha interfecta, que se dice se encuentran en Buenos Aires, así como también a Patricio Sánchez Rivas, que hace tiempo se marchó igualmente a Buenos Aires, como marido y representante legal de Ana López Morales, hija de la expresada interfecta.

Albuñol, 20 de septiembre de 1944. El Juez, Antonio Sánchez.—El Secretario, Santiago Sánchez.

30.486

3.572

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a César Pérez Asencio, de veintiséis años, viudo, hijo de Fernando y Demófila, natural de Buenos Aires, vecino de León, domiciliado en Herreros, 20, primero, para que comparezca ante este Juzgado en término de diez días para constituirse en prisión e indagarle en el sumario de que dimana el presente, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se cita por medio del presente a Antonio Cáceres Pozo. (a) «Chocho Viejo», hijo de Francisco y de Trinidad, de treinta y nueve años, casado, natural de esta



ciudad, y vecino de Málaga, con domicilio en Mangas Verdes, 15, y Arroyo de los Angeles, calle Alcalde de Roquillo, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 242 del corriente año, sobre evasión de presos.

Dado en Antequera a 27 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Quijano.

31.617.

3.573

Se cita a Lorenzo Continente Calvo, que tuvo su domicilio en la calle Virgen de Belén, en Carabanchel Bajo, y se trasladó a Zaragoza, para que en término de quinto día comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta villa para declarar y hacerle el ofrecimiento de acciones que establece la Ley, en sumario que se instruye con el número 96, por robo en la casa de aquél; bajo apercibimiento de que si no lo verifica podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Getafe, 10 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Higuera.

31.189.

3.574

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Garrovillas y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura y detención de los autores del robo cometido en la noche del día 11 del actual, en el pueblo de Cañaveralejo, en el Almacén de don Lucas Boticario y Fragua y de don Urbano Gutiérrez; sirviendo para identificación de uno de ellos el uso como colgante de una moneda de oro de 10 pesetas, de las llamadas isabelinas; caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en el Depósito Municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 38 de 1944, por el delito de robo.

Dado en Garrovillas a 28 de octubre de 1944.—El Secretario accidental, Emilio Dupuy.—El Juez, Francisco Redondo.

31.630.

3.575

En virtud de providencia dictada por el Juez de Instrucción de este partido en el sumario 93 de 1944, por hurto de tejidos, se cita por medio del presente, para que en término de diez días comparezcan ante este Juz-

gado de Instrucción, a dos mujeres bien vestidas que en la estación de La Luisiana, vendieron a Ramona de la Luz Expósito un fardo de tela conteniendo unos nueve metros de estambre azul, doce metros de estambre gris, siete metros de gamuza de abrigo de señora, diez metros de esterilla rosa, diecinueve metros de crespón negro y veintisiete metros de rusel negro, en la cantidad de mil quinientas pesetas, para recibirles declaración acerca de la venta de dichas piezas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

También se cita por medio de la presente a cuantas personas se crean con derecho a tales objetos para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y justifiquen su pertenencia.

Marchena, 27 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).

31.641.

3.576

HERNANDEZ SAN JOSE, Demetrio; de cincuenta y dos años, natural de Peñaflores de Hornija (Valladolid), soltero, vecino que fué de Villamuriel de Cerrato, finca titulada «Senda de los Judíos», propiedad de doña Loreto Nieto; hoy en ignorado paradero, aunque se supone pueda hallarse en Valladolid, donde fué visto recientemente; estatura más bien baja, ojos azules, constitución física regular; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ser oído como denunciado en sumario que se tramita con el número 241 de 1944, por estafa, y ser ingresado en la cárcel del partido en concepto de detenido.

Palencia, 31 de octubre de 1944.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

31.643.

3.577

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Instrucción de Villarcayo y su partido.

Por el presente se cita, dentro del término de cinco días, para ser oída en el sumario 66 de 1944, sobre infidelidad en la custodia de documentos, y ofrecerla el procedimiento, a Pilar Merino de la Varga, que estuvo empleada últimamente en el Sanatorio Antituberculoso de Gayangos, en este partido, de donde salió con dirección a Madrid.

Villarcayo, 26 de octubre de 1944. El Juez, Saturnino Gutiérrez de Juana. — El Secretario judicial, Isaac Sáiz.

31.532

3.578

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el Juez de Instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario núm. 60 de 1944, por robo, contra otro y Enrique Sanz Domínguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la indemnización de diez pesetas a que fué condenado por la Audiencia de esta capital.

Castellón, 24 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).

31.454

3.579

ROGER AMAYA, José; comerciante, soltero, de dieciocho años, hijo de Jaime y de Camila, natural de Barcelona, donde vivió, calle San Beltrán, 10; estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, cara ovalada, nariz aguileña, color cetrino; actualmente residente en Zaragoza; procesado en sumario 14 de 1944, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario y emplazarle para ante la Superioridad.

Manacor, 24 de octubre de 1944.

31.508

3.580

Por el presente se cita y emplaza al procesado Luciano Sánchez Martín Duque, de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Luciano y Josefa, natural de San Sebastián y vecino de Madrid, Rondón, 16, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Palencia, después de serle notificado por este Juzgado el auto de conclusión dictado en sumario que se le sigue con el número 349 de 1942, por hurto, y emplazarle, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Palencia, 31 de octubre de 1944.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

31.644

3.581

Don Eduardo Zaragüeta Urdapilleta, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de Tolosa y su partido.

Por virtud del presente se encomienda a los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial la busca y rescate de un juego de café de plata, una bandeja repujada de plata, nueve cucharas, nueve reñedores, siete cuchillos grandes y cinco de postre, con los mangos de plata y con las iniciales L. G.; diez cucharillas de plata vieja y con las iniciales J. G.; un reloj de bolsillo, de oro, marca «In-

ternational Wach Company»; un alfiler de corbata, con brillantes, y otros objetos, sustraídos al vecino de Tolosa don Adolfo Llanos Macazaga, de su domicilio particular en Tolosa, el día 17 del corriente; que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encontraren, de no acreditar su legítima adquisición; gestiones que tenderán a la averiguación de quienes pudieran haber sido el autor o autores, que, de ser encontrados, serán detenidos; todo ello acordado en el sumario número 70 de 1944, por robo.

Tolosa, 18 de septiembre de 1944.—El Secretario Judicial (ilegible).—El Juez, Eduardo Zaragüeta, 30.514.

3.582

Don Domingo Nieto Manso, Juez de Instrucción de Chinchilla y su partido.

Por el presente se cita y llama a los parientes más próximos del finado Antonio Grillo García, natural de Valverde de Llerena (Badajoz), de treinta y un años, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en causa número 25 de 1938, sobre muerte del Antonio; a la vez se les hace saber el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Chinchilla, 25 de septiembre de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Domingo Nieto, 30.604.

3.583

ORDONEZ LECARAZ, Blanca; de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, en el Palace Hotel, denunciante en el sumario número 118 de 1944, por delito de hurto a la misma; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque y Pérez Aznar, con el fin de prestar declaración) como perjudicada en el referido sumario. Caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que ha reserva el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 15 de septiembre de 1944. El Secretario (ilegible).

30.468

3.584

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta capital y su partido en carta-orden de la Superioridad; dimanante del sumario número 30 de 1935, por lesiones, con-

tra el penado Francisco de Paula Martí y Vidal, domiciliado últimamente en Madrid, García de Paredes, número 62, hoy en ignorado paradero, por la presente se hace saber al referido penado que por auto de fecha 24 de octubre de 1942, dictado por el Tribunal de la Audiencia de esta ciudad, se remite la pena personal de tres meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas que le fué impuesta por sentencia de 22 de octubre de 1935 por el delito antes dicho.

Guadañajara, 25 de septiembre de 1944.—El Secretario (ilegible), 30.606.

3.585

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente se hace saber a Ovidio Carrillo, cuyo actual domicilio se desconoce, su derecho a la indemnización de seiscientos veintitrés pesetas con sesenta y cinco céntimos a que ha sido condenado el procesado Cesáreo Sánchez en causa que se siguió en este Juzgado con el número 108 de 1941, por hurto y robo.

Talavera de la Reina, 25 de septiembre de 1944.—El Secretario, Gaspar Santiuste.—El Juez, José Luzón, 30.616.

3.586

Don Eduardo Zaragüeta Urdapilleta, Juez Municipal Letrado en funciones del de Instrucción de Tolosa y su partido.

En virtud de lo acordado en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 107 de 1943, por hurtos de bicicletas, contra Antonio Cordero Rodríguez, y obrando en este Juzgado cuatro bicicletas de caballero e ignorándose quienes sean sus dueños, por medio del presente se cita a las personas que se crean dueñas de aquellas, para recibirles declaración y hacerles entrega de las mismas, en el término de diez días, con el apercibimiento de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Tolosa, 16 de septiembre de 1944.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Zaragüeta, 30.617.

3.587

BARRIOS SANCHEZ, Nicolás; hijo de Carmelo y de Luisa, de ocho años, domiciliado últimamente en la calle de San Miguel, número 11, piso bajo, Madrid, comparecerá en término de cinco días, en unión de su padre, Carmelo Barrios, ante el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, sito en la calle del General Castañón, número 1, piso bajo, para reci-

birles exploración y declaración, respectivamente, así como para hacer al segundo el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y reconocer al primero los Médicos Forenses, en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 207 de 1944, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.—El Secretario, P. H., Francisco C. Aullón, 30.639 y 30.643.

3.588

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de Hervás.

Ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de nueve años, de 1,26 metros de alzada, capa castaña, raza española, castaña retinta, frontina, piaiba de las dos manos, con lunares en los dos costillares; lleva el hierro U.C.10 de la Compañía Previsión, Sociedad Mutua de Seguros Generales; dicho semoviente es de la propiedad de Obacurio Hoyos Sánchez, vecino de Granja de Granadilla, sustraído en la madrugada del día 18 de los corrientes en el campo y término municipal de dicho pueblo; caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario 54 de 1944.

Hervás, 21 de septiembre de 1944. El Juez, José Hijas.—El Secretario Habilitado, Eugenio Pérez.

30.463

3.589

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 12 de los de esta capital en el sumario número 224 de 1944, por delito de hurto, contra Juan y Arturo Rus Martos, se ha acordado citar por medio del presente a la persona que resultare ser propietaria de la cantidad de ochocientas pesetas, aproximadamente, que le fueron sustraídas el día 22 de agosto por el Arturo Rus, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se dará por instruida del derecho que a ser parte en la causa le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 21 de septiembre de 1944. El Secretario (ilegible).

30.467